Dictamen N° 034/2012
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RECIBIDO
FECHA: 06 / 11 / 12 Hora: 16:30
Cecilia Aguirre B.
FIRMA: Secretaria Recepcionista
AFD

Fecha: 05/noviembre/2012
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) N° de PAC : 243.837.-
b) Monto a Ejecutar : ₲ 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).-
c) Plurianual : SI.-
d) Nombre del llamado : "Conexión al Sistema de Pago del Paraguay".-
e) Modalidad : Contratación por vía de la Excepción.-
f) Expediente N° : 330.498, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Empresa Invitada: BANCARD S.A.

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de oferta fue prevista para el día 24 de setiembre de 2012 y al presentarse el único oferente, prestador del servicio conforme Resolución N° 23 del Acta N°54 del BCP de fecha 25 de agosto de 2011; se procedió a realizar la apertura de la oferta para la Contratación por vía excepción para la **"Conexión al Sistema de Pago del Paraguay"**, verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas para la apertura de oferta, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	BANCARD S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Cumple
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple
8	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario;	Cumple
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
10	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Cumple
11	Listado de clientes en carácter de declaración jurada	Cumple
12	Copia simple de constancias y/o contrato/s celebrado/s para prestación de servicios similares.	Cumple

SANDRA I. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Asistalia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Descripción	BANCARD S.A. Monto en Gs.
Conexión al Sistema de Pago del Paraguay, según especificaciones técnicas.	₲ 13.751.859

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analiza el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procede conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-*

4. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

La única oferta presentada, correspondiente a la firma BANCARD S.A., se ha ajustado a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, y asimismo una vez verificada en detalle la oferta presentada, se ha constatado el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser las documentaciones legales, especificaciones técnicas y experiencia requerida (acreditada con el contrato celebrado con el BNF N°167/2012); siendo propuesta por tanto para la adjudicación del llamado.-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE LA ADJUDICACION.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 ", y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA al Directorio de la AFD, salvo otro parecer, cuanto sigue:

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.) - Asunción - Paraguay

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

ADJUDICAR a la firma **BANCARD S.A.** el llamado a Contratación por Vía de la Excepción para la **"Conexión al Sistema de Pago del Paraguay"**, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de **Guaraníes veinticinco millones (₲ 25.000.000)** y hasta un monto máximo de **Guaraníes cincuenta millones (₲ 50.000.000)**; plurianuales, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 33 inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

Marcelo Segovia

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información

SE ELEVA:
A consideración del Presidente, el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Directorio conforme a lo recomendado precedentemente.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay